2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de junio de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a grupos A, B, C y D de personal funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución que se cita.

Por Resolución de 2 de febrero de 2004 (BOJA de 20 de febrero de 2004), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, adscritos a los grupos A, B, C y D.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes a que hacen referencia las bases primera y quinta de la convocatoria, este Rectorado, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, y a la vista de las propuestas elevadas por las diferentes Comisiones de Valoración constituidas al efecto,

R E S U E L V E

Primero. Adjudicar los puestos de trabajo convocados a concurso, a las plazas ofertadas a los funcionarios que se relacionan en el Anexo Unico de esta Resolución.

Segundo. De conformidad con la base 6.6 de la convocatoria, el cese y la toma de posesión del destino obtenido tendrá lugar en la fecha que señale la Gerencia.

Tercero. Los traslados que se deriven de esta Resolución, tendrán la condición de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Cuarto. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en la Ley 5/1993, arts. 8.2.º y 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Jaén, 15 de junio de 2004.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

ANEXO UNICO

A la Resolución de 15 de junio de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a grupos A, B, C y D de personal funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución de 2 de febrero de 2004.

ORDIN.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA		
	SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA		
53	Jefe de Sección de Acceso a la Universidad	25.971.795	Morales Camacho, Juan Carlos
	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS		
	SERVICIO DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN DOCENTE		
160	Jefe del Negociado de Gestión de Nóminas	24.277.970	Vega López, Fulgencio
	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PATRIM.		
	SERVICIO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS		
180	Jefe del Servicio de Contabilidad y Presupuestos	24.265.949	Plaza Alarcón, Salvador Santiago
	ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA		
	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y RELACIONES CON LA SOCIEDAD		
219	Jefe del Negociado de Apoyo a la Investigación	26.009.483	Árbol Valverde, José Manuel

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación, próximos a quedar vacantes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002 de 9 de enero, y en uso de las competencias que por Orden de 10 de diciembre de 1987 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 7, de 29 de enero) tiene delegada en materia de personal esta Delegación Provincial se anuncia la provisión de puestos de trabajo de la RPT de esta Delegación Provincial con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Delegada Provincial y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro de esta Delegación, sita en Sevilla, calle Albareda 18, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

a) Títulos académicos.
b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
c) Años de servicio.
d) Grado personal consolidado.
e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 18 de junio de 2004.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES								REQUIS.DESEMPEÑO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO CÓDIGO	Nº	AD	GR.	C.	AREA FUNCIONAL / AREA RELACIONAL	CD.	C.ESPECÍFICO RFIDP. €	EXP	LOCALIDAD
SV.RELACIONES CONTRIBUYENTE 6594410	1	F	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA/ ADM.PÚBLICA	27	XXXX-14.787,96	3	SEVILLA
SECRETARIO/A DELEGADA PROV. 190210	1	F	C-D	P-C1	ADM.PÚBLICA	17	XXXX-6.997,92	1	SEVILLA

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 21 de junio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, las resoluciones definitivas de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Odonto-Estomatólogos, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo establecido en las bases 3 y 4 del Anexo I de la Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de Facultativos de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, vistas por el Tribunal Calificador las alegaciones presentadas contra la Resolución provisional de la fase de selección (Resolución de 31 de octubre de 2003 -BOJA núm. 218 de 12 de noviembre) y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Odonto-Estomatólogos, convocada por Resolución de 8 de julio de 2002.

Segundo. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la relación definitiva de aquellos aspirantes que, habiendo superado la oposición, no suman puntos suficientes para superar la citada fase de selección.

Tercero. Anunciar la publicación de dichas Relaciones Definitivas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los aspirantes que no figuren incluidos en ninguna de dichas relaciones tienen la consideración de no aptos. Dichas relaciones se publican por orden alfabético y en las mismas consta la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos presentado por los mismos; la puntuación obtenida en la fase de oposición; la puntuación obtenida en la fase de concurso, desglosada conforme a los apartados del baremo contenido en el Anexo II de la Resolución de convocatoria; y el número de orden obtenido por aquellos aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Cuarto. Anunciar, que conforme al contenido de las actas del Tribunal Calificador, ninguno de los opositores que definitivamente han superado la fase de selección se encuentra en activo ni tiene plaza reservada, como personal estatutario

fijo de la misma categoría a la que concursa, en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, por lo que no procede incrementar las plazas ofertadas.

Quinto. Conforme a lo establecido en la base 4.1 del Anexo I de la Resolución de convocatoria, los aspirantes que hubieran superado la fase de selección dispondrán de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar ante esta Dirección General la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.
b) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.6.1.b) o, en su caso, fotocopia de la justificación acreditativa de haberlo solicitado -habiéndo abonado los correspondientes derechos para su obtención- antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, conforme establece la base 2.6.1.e).
d) Certificado expedido por los Servicios de Medicina Preventiva, Salud Laboral o Medicina Interna de los Servicios de Salud, que acredite que el aspirante no padece enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones, y que confirme la capacidad funcional del mismo para el desempeño del puesto de trabajo.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 21 de junio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, las Resoluciones definitivas de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de personal de las categorías de Administrativos y Cocineros, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tablones de anuncios de los servicios centrales del SAS y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo establecido en las bases 3 y 4 del Anexo I de la Resolución de 23 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74 de 25 de junio) por la que se convocan procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal no sanitario de Grupos C dependientes del Servicio Andaluz de Salud, vistas por los Tribunales Calificadores las alegaciones presentadas contra las Resoluciones provisionales de la fase de selección (Resoluciones de 27 de noviembre y de 22 de diciembre de 2003-BOJA núm. 235, de 5 de diciembre y núm. 6 de 12 de enero de 2004) y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las categorías de Administrativos y Cocineros, convocadas por Resolución de 23 de mayo de 2002.

Segundo. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, la relación definitiva de aquellos aspirantes que, habiendo superado la oposición, no suman puntos suficientes para superar la citada fase de selección.

Tercero. Anunciar la publicación de dichas relaciones definitivas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los aspirantes que no figuren incluidos en ninguna de dichas relaciones tienen la consideración de no aptos. Dichas relaciones se publican por orden alfabético y en las mismas consta la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos presentado por los mismos; la puntuación obtenida en la fase de oposición; la puntuación obtenida en la fase de concurso, desglosada conforme a los apartados del baremo contenido en el Anexo II de la Resolución de convocatoria; y el número de orden obtenido por aquellos aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Cuarto. Anunciar, que conforme al contenido de las actas de los Tribunales Calificadores, ninguno de los opositores que definitivamente han superado la fase de selección se encuentra en activo ni tiene plaza reservada, como personal estatutario fijo de la misma categoría a la que concursa, en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, por lo que no procede incrementar las plazas ofertadas en la convocatoria conforme a lo establecido en la base 2.11.2 del Anexo I de la Resolución de convocatoria.

Quinto. Conforme a lo establecido en la base 4.1 del Anexo I de la Resolución de convocatoria, los aspirantes que hubieran superado la fase de selección dispondrán de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar ante esta Dirección General la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.
b) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.6.1.b) o, en su caso, fotocopia de la justificación acreditativa de haberlo solicitado antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, conforme establece la base 2.6.1.e).
d) Certificado expedido por los Servicios de Medicina Preventiva, Salud Laboral o Medicina Interna de los Servicios

de Salud, que acredite que el aspirante no padece enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones, y que confirme la capacidad funcional del mismo para el desempeño del puesto de trabajo.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía-Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 21 de junio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, las resoluciones definitivas de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidacion de empleo para la selección y provisión de plazas de Personal de Lavandería y Planchado, Limpiadoras y Telefonistas, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo establecido en las bases 3 y 4 del Anexo I de las Resoluciones de 23 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio) y de 17 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 4, de 8 de enero), por las que se convocan procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal no sanitario de Grupos D y Grupo E dependientes del Servicio Andaluz de Salud, vistas por los Tribunales Calificadores las alegaciones presentadas contra las Resoluciones provisionales de la fase de selección (Resolución de 27 de noviembre de 2003 -BOJA núm. 235, de 5 de diciembre) y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las categorías de Personal de Lavandería y Planchado, Limpiadoras y Telefonistas, convocadas por Resoluciones de 23 de mayo y 17 de diciembre de 2002.

Segundo. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, la relación definitiva de aquellos aspirantes que, habiendo superado la oposición, no suman puntos suficientes para superar la citada fase de selección.

Tercero. Anunciar la publicación de dichas Relaciones Definitivas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los aspirantes que no figuren incluidos en ninguna de dichas relaciones tienen la consideración de no aptos. Dichas relaciones se publican por orden alfabético y en las mismas consta la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos presentado por los mismos; la puntuación obtenida en la fase de oposición; la puntuación obtenida en la fase de concurso, desglosada conforme a los apartados del baremo contenido en el Anexo II de la Resolución de convocatoria; y el número de orden obtenido por aquellos aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Cuarto. Anunciar, que conforme al contenido de las actas de los Tribunales Calificadores, ninguno de los opositores que definitivamente han superado la fase de selección se encuentra en activo ni tiene plaza reservada, como personal estatutario fijo de la misma categoría a la que concursa, en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, por lo que no procede incrementar las plazas ofertadas en la convocatoria conforme a lo establecido en la base 2.11.2 del Anexo I de la Resolución de convocatoria.

Quinto. Conforme a lo establecido en la base 4.1 del Anexo I de la Resolución de convocatoria, los aspirantes que hubieran superado la fase de selección dispondrán de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar ante esta Dirección General la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.6.1.b) o, en su caso, fotocopia de la justificación acreditativa de haberlo solicitado antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, conforme establece la base 2.6.1.e).

d) Certificado expedido por los Servicios de Medicina Preventiva, Salud Laboral o Medicina Interna de los Servicios de Salud, que acredite que el aspirante no padece enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones, y que confirme la capacidad funcional del mismo para el desempeño del puesto de trabajo.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de junio de 2004, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración.

Este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2 de la Ley Orgánica 6/2001 de 24 de diciembre, de Universidades, ha resuelto convocar concurso general, para la provisión de los puestos de trabajo vacantes y dotados presupuestariamente, que se relacionan en el Anexo I.

El presente concurso general, además de por las bases de la convocatoria y del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, se regirá con carácter supletorio, en cuanto le sea de aplicación, por el art. 20.1.a) de la Ley 30/1984 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

B A S E S

Primera. 1. Podrán tomar parte en el presente concurso general los funcionarios de carrera de administración y servicios de la Universidad de Málaga, que se encuentren en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, pertenecientes a las escalas de Gestión Universitaria y Administrativa, clasificadas en los grupos B y C de los comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto.

2. Igualmente, podrán participar los funcionarios de otras Administraciones Públicas, clasificados en dichos grupos, con destino definitivo en la Universidad de Málaga, en situación administrativa de servicio activo, o en cualquier otra que conlleve el derecho a reserva del puesto de trabajo.

3. Los funcionarios de la Universidad de Málaga, clasificados en los grupos indicados anteriormente, en excedencia voluntaria por interés particular, sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes llevasen más de dos años en dicha situación.

4. Los funcionarios de la Universidad de Málaga, de los grupos indicados en el punto 1 de esta base, en situación de servicio en Comunidades Autónomas, sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde el traslado.

5. Los excedentes voluntarios de la Universidad de Málaga de los apartados 3.c), 3.d) y 4 del artículo 29 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y los procedentes de la situación de suspenso, acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitados para el ejercicio de cargo público.

6. Los funcionarios de la Universidad de Málaga que tengan atribuido mediante adscripción provisional el desempeño de un puesto de trabajo, estarán obligados a participar en la convocatoria de dicho puesto.

Segunda. 1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a la Excma. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ajustándose al modelo que se publica como Anexo II a esta Resolución, las cuales serán facilitadas en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, a través del Registro General de la Universidad de Málaga o en las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Tercera. La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas se efectuará de acuerdo con el baremo que se refleja en el Anexo III de esta Resolución. Dada la especialidad del procedimiento y por lo que respecta al apartado g) «Experiencia profesional», todos los «puestos administrativos» de la vigente relación de puestos de trabajo tendrán el carácter de «igual puesto de trabajo», a que se refiere el primer epígrafe del citado apartado g).

Sólo se valorarán los méritos que se posean al último día del plazo de presentación de solicitudes y se hayan acreditado documentalmente con la solicitud de participación.

Cuarta. 1. El conjunto de méritos será valorado por una Comisión de Valoración cuyos miembros son los que figuran en el Anexo V de esta Resolución.

2. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Las Comisiones de Valoración podrán solicitar de la Rectora la designación de expertos que, en calidad de asesores, actuarán con voz pero sin voto.

Quinta. 1. El Servicio de P.A.S., en el plazo máximo de 20 días desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, hará pública la relación provisional de participantes admitidos y excluidos, indicando las causas de exclusión.

2. La Comisión de Valoración, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del de presentación de solicitudes, hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, la relación provisional de candidatos que han solicitado tomar parte en el concurso con la valoración de los méritos alegados.

Sexta. 1. En el caso de que se produjera empate entre varios candidatos, se otorgará la plaza al que hubiera obtenido mayor puntuación según el siguiente orden: grado personal consolidado, trabajo desarrollado, cursos de formación y perfeccionamiento, antigüedad, titulación, grupo de clasificación del Cuerpo o Escala de pertenencia y experiencia profesional.

2. De persistir el empate se otorgará la plaza a quien tuviera mayor antigüedad como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y de ser necesario, quien hubiera obtenido mejor número de orden en el proceso selectivo para el acceso al Cuerpo o Escala indicado.

Séptima. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles para realizar las alegaciones que estimen oportunas a la relación provisional de méritos.

Octava. 1. Finalizado el plazo de alegaciones a la lista provisional, la Comisión de Valoración publicará, en el plazo de 10 días hábiles, la lista definitiva con la valoración de los méritos y la propuesta de adjudicación de plazas.

2. La lista definitiva podrá ser recurrida ante la Excma. Sra. Rectora Magnífica en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Novena. El Presidente de la Comisión de Valoración comunicará a la Rectora la propuesta de adjudicación de plazas, para que dicte resolución al efecto y disponga su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Décima. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Undécima. Cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la misma y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Duodécima. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter Jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 1 de junio de 2004.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

CÓDIGO	NIVEL C.D.	PUESTO DE TRABAJO	CENTRO	OBSERVACIONES
G2030602	20	Puesto Administrativo	ETSI Informática	Jornada partida
G2040302	20	Puesto Administrativo	EU Politécnica	Jornada partida
G2031202	20	Puesto Administrativo	Facultad CC. Trabajo	Jornada partida
G2040602	20	Puesto Administrativo	EU Turismo	Jornada partida
G209CI01	20	Puesto Administrativo Vic. Coop. Empresarial	Pabellón de Gobierno	Jornada partida

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ANEXO II (anverso)

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO GENERAL PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

Fecha de Resolución	Fecha de publicación de la convocatoria en el B.O.J.A.

DATOS PERSONALES Y ADMINISTRATIVOS:

Primer apellido	Segundo apellido		Nombre	
Cuerpo / Escala	Grupo	N.R.P.	Titulación académica	
Puesto de trabajo actual		Fecha toma de posesión		Nivel de C.D.
Forma de provisión del puesto de trabajo actual		Grado personal		Fecha de consolidación del grado
Antigüedad reconocida (años y meses)	Trabajos en otros puestos susceptibles de valoración (Tiempo, Servicio, Sección, Área)			

PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS:

PREFERENCIA	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	CENTRO
1º			
2º			
3º			
4º			
5º			

Declaro, bajo mi responsabilidad, que conozco y reúno los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, para desempeñar el puesto que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en la presente solicitud son ciertos.

Málaga, _____ de _____ de _____

EL/LA INTERESADO/A

EXCMA. SRA. RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Los espacios sombreados están reservados para ser cumplimentados por el Servicio de P.A.S.

ANEXO II (reverso)

CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	PUNTOS

A	B	C	D	E	F	G	TOTAL

Los espacios sombreados están reservados para ser cumplimentados por la Comisión de Valoración.

A N E X O III

BAREMO PARA LA VALORACION DE MERITOS

a) Grado personal consolidado.

La valoración del grado personal consolidado por el funcionario, en función de su posición en el intervalo del Cuerpo o Escala correspondiente, se realizará en todos los casos conforme a los siguientes criterios:

- Por tener un grado personal consolidado igual o superior al nivel del puesto al que se aspira: 15 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 1 punto al nivel del puesto al que se aspira: 13 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 2 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 11 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 3 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 9 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 4 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 7 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 5 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 5 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 6 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 3 puntos.

Al personal funcionario que no tenga grado personal consolidado se le valorará aquél que estuviera en proceso de consolidación.

b) Trabajo desarrollado.

Se valorará, al último día de presentación de solicitudes, el nivel de complemento de destino asignado, en la vigente relación de puestos de trabajo, al puesto obtenido por cada funcionario, entendiéndose como tal el logrado en el último concurso o, en su defecto, en el último proceso selectivo. Todo ello en razón a la siguiente valoración:

- Puesto de trabajo de nivel igual o superior al de la plaza convocada: 15 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 1 punto al de la plaza convocada: 13 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 2 puntos al de la plaza convocada: 11 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 3 puntos al de la plaza convocada: 9 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 4 puntos al de la plaza convocada: 7 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 5 puntos al de la plaza convocada: 5 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 6 puntos al de la plaza convocada: 3 puntos.

En cualquier caso, el nivel de complemento de destino mínimo a valorar a cada participante será el inferior del intervalo de niveles correspondientes al grupo de clasificación de su Cuerpo o Escala.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán los cursos, jornadas, seminarios o encuentros, impartidos o recibidos, reconocidos por el Gabinete de Formación del P.A.S. de la Universidad Málaga, siempre que el contenido de los mismos esté directamente relacionado con las funciones de la Administración en general.

Para su reconocimiento deberá aportarse por los interesados la correspondiente certificación que acredite los siguientes extremos: Centro u Organismo que lo expide, número de horas, asistencia o aprovechamiento y contenido.

El Gabinete de Formación del P.A.S. mantendrá una base de datos actualizada en la que consten los cursos, jornadas, seminarios o encuentros reconocidos a estos efectos a cada funcionario.

La valoración de los mismos se realizará a razón de 0,25 puntos por cada crédito (10 horas lectivas) o fracción proporcional, con un máximo de catorce puntos. De estos catorce puntos, sólo 3 podrán serlo por cursos, seminarios, jornadas o encuentros impartidos.

Del mismo modo se valorará, dentro de este máximo de catorce puntos y con la misma proporción, la superación de cursos de Experto Universitario, Master u otras Titulaciones Propias, igualmente reconocidas por el Gabinete de Formación del P.A.S. y, en todos los casos, en estudios relacionados específicamente con las funciones de la Administración en general.

Aquellos cursos, seminarios, encuentros o jornadas que no alcancen las 10 horas lectivas o en los que no conste su duración serán valorados a razón de 0,25 puntos cada uno de ellos.

d) Antigüedad.

Se valorará a razón de un punto por año completo de servicios o fracción superior a seis meses. A estos efectos se computarán los servicios previos prestados, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre. La puntuación máxima por este concepto podrá ser de 26 puntos.

e) Titulación.

La titulación académica oficial de más alto grado se valorará de la siguiente forma:

- Doctor: 10 puntos.
- Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o titulación equivalente: 8 puntos.
- Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o titulación equivalente: 6 puntos.
- Bachiller Superior, Formación Profesional II Grado, o titulación equivalente: 4 puntos.
- Bachiller Elemental, Formación Profesional I Grado, o titulación equivalente: 2 puntos.

f) Grupo de clasificación del Cuerpo o Escala de pertenencia.

En el supuesto de plazas convocadas a dos grupos de clasificación, se valorará con cinco puntos la pertenencia a Cuerpos o Escalas clasificadas en el grupo superior, no puntuándose a aquéllas que lo estén en el grupo inferior.

Cuando se trate de concursos convocados a un único grupo de clasificación, los Cuerpos o Escalas clasificadas en dicho grupo obtendrán los mencionados cinco puntos.

g) Experiencia profesional.

La Comisión valorará con un máximo de quince puntos la experiencia profesional, según la siguiente escala, por trabajo desarrollado:

- En igual puesto de trabajo que el ofertado: 2 puntos por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto perteneciente a la misma Sección: 1,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto perteneciente al mismo Servicio: 1 punto por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto incluido en la misma Area, de acuerdo con la definición contenida en el Anexo IV: 0,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses.

En todos los casos, un mismo período de tiempo no podrá ser valorado por distintos apartados y se requerirá un mínimo de permanencia de un año para cada cómputo.

La puntuación mínima para la adjudicación de las plazas convocadas a concurso será de 30 puntos.

ANEXO IV

Area I
Servicio de Compras y Suministros.
Servicio Gestión Económica.
Servicio Contabilidad.
Servicio Intervención.
Servicio Evaluación y Auditoría.
Servicio Explotación Económica.
Coordinación Gerencia.
Departamentos.

Area II
Servicio Personal Docente e Investigador.
Servicio Personal Administración y Servicios.
Servicio Formación.
Servicio Habilitación y Seguridad Social.
Servicio Asesoría Jurídica.

Area III
Oficialía Mayor.
Servicio Secretaría General.
Servicio Alumnos.
Servicio Ordenación Académica.
Servicio AA. Sociales y Alumnos.
Titulaciones Propias.
Secretaría de Centros.

Area IV
Gabinete del Rector.
Dirección General Instituciones Sanitarias.
Dirección General Cultura y Deportes.
Servicio de Investigación.
Servicio O.T.R.I.
Relaciones Internacionales.
Curso de Español para Extranjeros.
Centro de Tecnología de la Imagen.
Consejo Social.
Institutos Universitarios.
Servicio Publicaciones.
Instituto Ciencias Educación.
C.O.I.E.

Area V
Escalas Informáticas.

Area VI
Escalas de Biblioteca.

ANEXO V

Miembros de la Comisión de Valoración:

Presidente: Don José Antonio Molina Ruiz.
Secretario: Don Francisco Carlos Ruiz Rubio.
Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Don Francisco José Andrade Núñez.
Vocal 2: Don Ricardo del Milagro Pérez.
Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.): Doña Josefa Falcón Martín.
Vocal 4 (por UGT): Don Pedro Gail Nieto.
Suplente: Don Rafael Flores Luque.
Vocal 5 (por CGT): Don Joaquín Aurrecoechea Fernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 28 de mayo de 2004, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 28 de mayo de 2004

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

ANEXO

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2004

Presupuesto de Explotación

Empresa: CONSORCIO METROP TRANSP BAHIA
Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-1

Debe	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
A) GASTOS (A1 a A16)	0	163.281	3.132.049	3.241.671	3.355.129
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0	0	0
2. Aprovisionamientos	0	7.330	23.100	23.909	24.745
a) Consumo de mercaderías	0	0	0	0	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0	0	0	0	0
c) Otros gastos externos	0	7.330	23.100	23.909	24.745
3. Gastos de personal	0	109.615	325.265	336.649	348.432
a) Sueldos, salarios y asimilados	0	80.238	247.097	255.745	264.696
b) Cargas sociales	0	29.377	78.168	80.904	83.736
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	0	0	0	0	0
5. Variación de las provisiones de tráfico	0	0	0	0	0
a) Variación de las provisiones existentes	0	0	0	0	0
b) Variación de provisiones y pérdidas por créditos incobrables	0	0	0	0	0
c) Variación de otras provisiones de tráfico	0	0	0	0	0
6. Otros gastos de explotación	0	46.336	2.783.684	2.881.113	2.981.952
a) Servicios exteriores	0	46.336	2.168.200	2.244.087	2.322.630
b) Tributos	0	0	149.257	154.481	159.888
c) Otros gastos de gestión corrientes	0	0	466.227	482.545	499.434
d) Dotación al fondo de reversión	0	0	0	0	0
I. Beneficios de explotación (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A4-A5-A6)	0	351.561	0	0	0
7. Gastos financieros y gastos asimilados	0	0	0	0	0
a) Por deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) Por deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Por deudas con terceros y gastos asimilados	0	0	0	0	0
d) Pérdidas de inversiones financieras	0	0	0	0	0
8. Variación de las provisiones de inversiones financieras	0	0	0	0	0
9. Diferencias negativas de cambio	0	0	0	0	0
II. Resultados financieros positivos (B5+B6+B7+B8-A7-A8-A9)	0	0	0	0	0
III. Beneficios de las actividades ordinarias (AI+AII-BI-BII)	0	351.561	0	0	0
10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	0	0	0	0
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	0	0	0	0
12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	0	0	0	0	0
13. Gastos extraordinarios	0	0	0	0	0
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0	0	0	0	0
IV. Resultados extraordinarios positivos (B9+B10+B11+B12+B13-A10-A11-A12-A13-A14)	0	0	0	0	0
V. Beneficios antes de impuestos (AIII+AIV-BIII-BIV)	0	351.561	0	0	0
15. Impuesto sobre Sociedades	0	0	0	0	0
16. Otros impuestos	0	0	0	0	0
VI. Resultado del ejercicio (Beneficios) (AV-A15-A16)	0	351.561	0	0	0

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2004

Presupuesto de Explotación

Empresa: CONSORCIO METROP TRANSP BAHIA
Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-2

Haber	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
B) INGRESOS (B1 a B13)	0	514.842	3.132.049	3.241.671	3.355.129
1. Importe neto de la cifra de negocios	0	0	1.690.000	1.749.150	1.810.370
a) Ventas	0	0	0	0	0
b) Prestaciones de servicios	0	0	1.690.000	1.749.150	1.810.370
c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	0	0	0	0	0
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0	0	0
3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	0	0	0	0	0
4. Otros ingresos de explotación	0	514.842	1.442.049	1.492.521	1.544.759
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	11	0	0	0
b) Subvenciones y otras transferencias	0	244.376	793.127	820.887	849.618
c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	0	0	0	0	0
d) Transferencias de financiación de Explotación	0	270.455	648.922	671.634	695.141
I. Pérdidas de explotación (A1+A2+A3+A4+A5+A6-B1-B2-B3-B4)	0	-351.561	0	0	0
5. Ingresos de participaciones en capital	0	0	0	0	0
a) En empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) En empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) En otras empresas	0	0	0	0	0
6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0	0	0	0	0
a) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) De otras empresas	0	0	0	0	0
7. Otros intereses del grupo	0	0	0	0	0
a) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Otros intereses	0	0	0	0	0
d) Beneficios en inversiones financieras	0	0	0	0	0
8. Diferencias positivas de cambio	0	0	0	0	0
II. Resultados financieros negativos (A7+A8+A9-B5-B6-B7-B8)	0	0	0	0	0
III. Pérdidas de las actividades ordinarias (BI+BII-AI-AII)	0	-351.561	0	0	0
9. Beneficios de enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	0	0	0	0
10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	0	0	0	0	0
11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	0	0	0	0	0
12. Ingresos extraordinarios	0	0	0	0	0
13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	0	0	0	0
IV. Resultados extraordinarios negativos (A10+A11+A12+A13+A14-B9-B10-B11-B12-B13)	0	0	0	0	0
V. Pérdidas antes de impuestos (BIII+BIV-AIII-AIV)	0	-351.561	0	0	0
VI. Resultado del ejercicio (Pérdidas) (BV+A15+A16)	0	0	0	0	0

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2004

Presupuesto Capital

Empresa: CONSORCIO METROP TRANSP BAHIA

Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-3

Estado de Dotaciones	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
1. Recursos aplicados a las operaciones	0	0	117.000	121.095	125.333
2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas	0	0	0	0	0
3. Adquisiciones de inmovilizado	0	86.181	452.000	467.820	484.194
a) Inmovilizaciones inmateriales	0	13.825	167.000	172.845	178.895
b) Inmovilizaciones materiales	0	72.356	285.000	294.975	305.299
c) Inmovilizaciones financieras	0	0	0	0	0
c1) Empresas del grupo	0	0	0	0	0
c2) Empresas asociadas	0	0	0	0	0
c3) Otras inversiones financieras	0	0	0	0	0
4. Adquisición de acciones propias	0	0	0	0	0
5. Reducciones de Capital	0	0	0	0	0
6. Dividendos	0	0	0	0	0
-A la Junta de Andalucía	0	0	0	0	0
-A otros	0	0	0	0	0
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	0	0	0	0	0
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	0	0	0	0	0
b) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
c) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
d) De otras deudas	0	0	0	0	0
e) De proveedores de inmovilizado y otros	0	0	0	0	0
8. Provisiones para riesgos y gastos	0	0	0	0	0
+ - Aumento/Disminución del Capital Circulante	0	351.561	-351.561	0	0
TOTAL APLICACIONES EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES	0	437.742	217.439	588.915	609.527

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2004

Presupuesto Capital

Empresa: CONSORCIO METROP TRANSP BAHIA

Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-4

Estado de Recursos	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
1. Recursos procedentes de las operaciones	0	351.561	-351.561	0	0
2. Aportaciones de los accionistas	0	0	0	0	0
a) Ampliaciones de capital:	0	0	0	0	0
-De la Junta de Andalucía	0	0	0	0	0
-De Organismos Autónomos	0	0	0	0	0
-De otros	0	0	0	0	0
b) Para compensación de pérdidas	0	0	0	0	0
3. Subvenciones y transferencias de capital	0	86.181	312.950	323.903	335.240
-De la Junta de Andalucía	0	0	0	0	0
-De otros	0	86.181	312.950	323.903	335.240
4. Transferencias de financiación de Capital	0	0	256.050	265.012	274.287
5. Deudas a largo plazo	0	0	0	0	0
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	0	0	0	0	0
b) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
c) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
d) De otras empresas	0	0	0	0	0
e) De proveedores de inmovilizado y otros	0	0	0	0	0
6. Enajenación de inmovilizado	0	0	0	0	0
a) Inmovilizaciones inmateriales	0	0	0	0	0
b) Inmovilizaciones materiales	0	0	0	0	0
c) Inmovilizaciones financieras	0	0	0	0	0
c1) Empresas del grupo	0	0	0	0	0
c2) Empresas asociadas	0	0	0	0	0
c3) Otras inversiones financieras	0	0	0	0	0
7. Enajenación de acciones propias	0	0	0	0	0
8. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras	0	0	0	0	0
a) Empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) Empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Otras inversiones financieras	0	0	0	0	0
TOTAL ORÍGENES EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES	0	437.742	217.439	588.915	609.527

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2004

Variación del Capital Circulante - Cuadro de Financiación

Empresa: CONSORCIO METROP TRANSP BAHIA

Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-5

Variación del Capital Circulante	Liquidación 2002		Avance Liquidación 2003		Presupuesto 2004		Presupuesto 2005		Presupuesto 2006	
	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.
1. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0
2. Existencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0
3. Deudores	0,00	0,00	165.891,00	0,00	0	165.891	0	0	0	0
4. Acreedores	0,00	0,00	0,00	20.540,00	20.540	0	0	0	0	0
5. Inversiones financieras temporales	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0
6. Acciones propias	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0
7. Tesorería	0,00	0,00	206.210,00	0,00	0	206.210	0	0	0	0
8. Ajustes por periodificación	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0
Total Variación del Capital Circulante	0,00	0,00	372.101,00	20.540,00	20.540	372.101	0	0	0	0

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2004
Balance de Situación

Empresa: CONSORCIO METROP TRANSP BAHIA
Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-6

Activo	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos	0	0	0	0	0
B) Inmovilizado	0	86.181	452.000	467.820	484.194
I. Gastos de establecimiento	0	0	0	0	0
II. Inmovilizaciones inmateriales	0	13.825	167.000	172.845	178.895
1. Gastos de investigación y desarrollo	0	0	0	0	0
2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	0	0	0	0	0
3. Fondo de comercio	0	0	0	0	0
4. Derechos de traspaso	0	0	0	0	0
5. Aplicaciones informáticas	0	13.825	167.000	172.845	178.895
6. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos	0	0	0	0	0
7. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	0	0	0	0	0
8. Anticipos	0	0	0	0	0
9. Provisiones	0	0	0	0	0
10. Amortizaciones	0	0	0	0	0
III. Inmovilizaciones materiales	0	72.356	285.000	294.975	305.299
1. Terrenos y construcciones	0	24.717	26.000	26.910	27.852
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	0	0	0	0	0
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	0	47.639	259.000	268.065	277.447
4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	0	0	0	0	0
5. Otro inmovilizado	0	0	0	0	0
6. Provisiones	0	0	0	0	0
7. Amortizaciones	0	0	0	0	0
IV. Inmovilizaciones financieras	0	0	0	0	0
1. Participaciones en empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Créditos a empresas del grupo	0	0	0	0	0
3. Participaciones en empresas asociadas	0	0	0	0	0
4. Créditos a empresas asociadas	0	0	0	0	0
5. Cartera de valores a largo plazo	0	0	0	0	0
6. Otros créditos	0	0	0	0	0
7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	0	0	0	0	0
8. Provisiones	0	0	0	0	0
9. Administraciones públicas a largo plazo	0	0	0	0	0
V. Acciones propias	0	0	0	0	0
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	0	0	0	0	0
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0	0	0	0	0
D) Activo circulante	0	372.101	0	0	0
I. Accionistas por desembolso exigidos	0	0	0	0	0
II. Existencias	0	0	0	0	0
1. Comerciales	0	0	0	0	0
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	0	0	0
3. Productos en curso y semiterminados	0	0	0	0	0
4. Productos terminados	0	0	0	0	0
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	0	0	0	0	0
6. Anticipos	0	0	0	0	0
7. Provisiones	0	0	0	0	0
III. Deudores	0	165.891	0	0	0
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0	0	0	0	0
2. Empresas del grupo, deudores	0	0	0	0	0
3. Empresas asociadas, deudores	0	0	0	0	0
4. Deudores varios	0	0	0	0	0
5. Personal	0	0	0	0	0
6. Administraciones públicas	0	165.891	0	0	0
7. Provisiones	0	0	0	0	0
IV. Inversiones financieras temporales	0	0	0	0	0
1. Participaciones en empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Créditos a empresas del grupo	0	0	0	0	0
3. Participaciones en empresas asociadas	0	0	0	0	0
4. Créditos a empresas asociadas	0	0	0	0	0
5. Cartera de valores a corto plazo	0	0	0	0	0
6. Otros créditos	0	0	0	0	0
7. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	0	0	0	0	0
8. Provisiones	0	0	0	0	0
V. Acciones propias a corto plazo	0	0	0	0	0
VI. Tesorería	0	206.210	0	0	0
VII. Ajustes por periodificación	0	0	0	0	0
Total General (A+B+C+D)	**0**	**458.282**	**452.000**	**467.820**	**484.194**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2004
Balance de Situación

Empresa: CONSORCIO METROP TRANSP BAHIA
Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-7

Pasivo	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
A) Fondos propios	0	351.561	0	0	0
I. Capital suscrito	0	0	0	0	0
II. Prima de emisión	0	0	0	0	0
III. Reserva de revalorización	0	0	0	0	0
IV. Reservas	0	0	0	0	0
1. Reserva legal	0	0	0	0	0
2. Reservas para acciones propias	0	0	0	0	0
3. Reservas para acciones de la sociedad dominante	0	0	0	0	0
4. Reservas estatuarias	0	0	0	0	0
5. Otras reservas	0	0	0	0	0
V. Resultados de ejercicios anteriores	0	0	0	0	0
1. Remanente	0	0	0	0	0
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	0	0	0	0	0
3. Aportaciones de socios para compensación de pérdidas	0	0	0	0	0
VI. Pérdidas y ganancias (Beneficio o Pérdida)	0	351.561	0	0	0
VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0	0	0	0	0
VIII. Acciones propias para reducción de capital	0	0	0	0	0
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	0	86.181	452.000	467.820	484.194
1. Subvenciones de capital	0	0	203.400	210.519	217.887
2. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos	0	0	0	0	0
3. Diferencias positivas de cambio	0	0	0	0	0
4. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	0	86.181	248.600	257.301	266.307
5. Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios	0	0	0	0	0
C) Provisiones para riesgos y gastos	0	0	0	0	0
1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares	0	0	0	0	0
2. Provisiones para impuestos	0	0	0	0	0
3. Otras provisiones	0	0	0	0	0
4. Fondo de reversión	0	0	0	0	0
D) Acreedores a largo plazo	0	0	0	0	0
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
1. Obligaciones no convertibles	0	0	0	0	0
2. Obligaciones convertibles	0	0	0	0	0
3. Otras deudas representadas en valores negociables	0	0	0	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	0	0	0	0	0
1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	0	0	0	0	0
2. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	0	0	0	0	0
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas	0	0	0	0	0
1. Deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
IV. Otros acreedores	0	0	0	0	0
1. Deudas representadas por efectos a pagar	0	0	0	0	0
2. Otras deudas	0	0	0	0	0
3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	0	0	0	0	0
4. Administraciones públicas a largo plazo	0	0	0	0	0
V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0	0	0	0	0
1. De empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. De empresas asociadas	0	0	0	0	0
3. De otras empresas	0	0	0	0	0
VI. Acreedores por operaciones de tráfico a largo plazo	0	0	0	0	0
E) Acreedores a corto plazo	0	20.540	0	0	0
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
1. Obligaciones no convertibles	0	0	0	0	0
2. Obligaciones convertibles	0	0	0	0	0
3. Otras deudas representadas en valores negociables	0	0	0	0	0
4. Intereses de obligaciones y otros valores	0	0	0	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	0	0	0	0	0
1. Préstamos y otras deudas	0	0	0	0	0
2. Deudas por intereses	0	0	0	0	0
3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	0	0	0	0	0
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	0	0	0	0
1. Deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
IV. Acreedores comerciales	0	8.443	0	0	0
1. Anticipos recibidos por pedidos	0	0	0	0	0
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	0	8.443	0	0	0
3. Deudas representadas por efectos a pagar	0	0	0	0	0
V. Otras deudas no comerciales	0	12.097	0	0	0

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2004
Balance de Situación

Empresa: CONSORCIO METROP TRANSP BAHIA
Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-7

Pasivo	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
1. Administraciones públicas	0	9.516	0	0	0
2. Deudas representadas por efectos a pagar	0	0	0	0	0
3. Otras deudas	0	0	0	0	0
4. Remuneraciones pendientes de pago	0	2.581	0	0	0
5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	0	0	0	0	0
VI. Provisiones para operaciones de tráfico	0	0	0	0	0
VII. Ajustes por periodificación	0	0	0	0	0
Total General (A+B+C+D)	**0**	**458.282**	**452.000**	**467.820**	**484.194**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004	E.J.A. 2004-8

EMPRESA: CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ

LIQUIDACIÓN AÑO 2002

No procede, ya que el Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz celebró su primera Junta General el 17 de Febrero de 2003.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004	E.J.A. 2004-9-1

EMPRESA: CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ

AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2003

La sesión constitutiva de la Junta General del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz se celebró el 17 de Febrero de 2003, donde entre otros acuerdos se adoptó el de aprobar los Presupuestos para el Ejercicio 2003.

Dichos presupuestos, nivelados en ingresos y gastos , por un importe de 601.012,11 €, como presupuestos de arranque del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz al objeto de dotarse del mínimo de infraestructuras y recursos necesarios para comenzar a funcionar.
El detalle de los Presupuestos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO I .-Gastos de Personal

Subconcepto	Descripción	Importe
130.00	Personal Propio	60.000
141.00	Otro personal	55.000
151.00	Gratificaciones	38.000
160.00	Seguridad Social	56.012
	Total Capítulo I	**209.012**

CAPITULO II.- Gastos Corrientes

Subconcepto	Descripción	Importe
202.00	Alquiler de Oficinas	6.000
220.00	Material de Oficina	85.000
227.06	Prestación de Servicios	60.000
230.01	Dietas del personal	3.000
	Total Capítulo II	**154.000**

CAPITULO IV.- Transferencias Corrientes

Subconcepto	Descripción	Importe
440.00	A empresas públicas	112.000
	Total Capítulo IV	**112.000**

CAPITULO VI.- Inversiones Reales

Subconcepto	Descripción	Importe
682.00	Inversiones en edificios	48.000
685.00	Inversiones en mobiliario	24.000
686.00	Inversiones en Informática	24.000
640.00	Inversiones de carácter inmaterial	30.000
	Total Capítulo VI	**126.000**

TOTAL PRESUPUESTO GASTOS 601.012,11

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004 E.J.A. 2004-9-2

EMPRESA: CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ

AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2003

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO IV.- Transferencias Corrientes

Subconcepto	Descripción	Importe
460.01	Aportación de Ayto. Cádiz	67.839,27
460.02	Aportación de Ayto. Chiclana	30.393,95
460.03	Aportación de Ayto. El Pto. Santa María	37.633,14
460.04	Aportación de Ayto. Jerez Fra.	91.007,80
460.05	Aportación de Ayto. Pto. Real	17.564,72
460.06	Aportación de Ayto. Rota	12.744,17
460.07	Aportación de Ayto. San Fernando	43.323,00
461.00	Aportaciones Diputación	30.050,61
451.00	Aportaciones Junta de Andalucía	270.455,45
	Total Capítulo IV	**601.012,11**

TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 601.012,11

En cuanto a la liquidación de este Presupuesto, tal y como consta en el Informe de Intervención General del Consorcio resumidamente se analiza:

1º ANÁLISIS DEL REMANENTE DE TESORERIA

El remanente de Tesorería total del Consorcio en el ejercicio 2003 es positivo y asciende a 351.561,26 €.
Este remanente positivo está integrado por el saldo deudor de las Operaciones pendientes de cobro del presupuesto corriente por un importe de 165.819,14 € , así como por los saldos acreedores de las Operaciones pendientes de pago a fin del ejercicio, por un importe total de 20.540,08 € y por el saldo de los fondos líquidos en la Tesorería a fin de ejercicio por un importe de 206.210,20 €.
En el remanente de Tesorería total no existe remanente afectado a gastos con financiación afectada, por lo que los 351.561,26 € es remanente para gastos generales.
Las Operaciones pendientes de cobro del presupuesto corriente a fin de ejercicio, 165.819,14 € ,pertenecen en su totalidad a transferencias corrientes Capítulo IV del presupuesto.
Las Operaciones pendientes de pago incorpora únicamente operaciones del presupuesto corriente por un importe de de 11.024,49 €, y las de otras operaciones no presupuestarias por un importe de 9.515,59 €.
Los 11.024,49 € del presupuesto corriente se desglosan por Capítulos de la siguiente manera tal y como muestra el estado de la liquidación:
Capítulo I: 2.563,52 € en concepto de cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo de los empleados y personal laboral.
Capítulo II: 8.443,57 € en concepto de gastos en bienes corrientes y servicios.
Igualmente existe un remanente de 203.005,71 € de gastos comprometidos en el ejercicio 2003 y que se harán efectivos durante el año 2004 mediante la oportuna incorporación de remanente.

2º ANÁLISIS DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

El resultado presupuestario del ejercicio se define como el estado que refleja a la fecha del cierre y liquidación del Presupuesto, la diferencia entre los ingresos presupuestarios netos , con independencia de que se hayan cobrado o no, y los gastos netos presupuestarios del ejercicio.
Este resultado arroja un saldo positivo de 351.561,26 € como diferencia de 601.023,11 € a que ascienden los derechos reconocidos netos y 249.461,85 € que importan las obligaciones reconocidas netas.
Tal y como se recoge en la Instrucción de Contabilidad Pública, el Resultado presupuestario puede ser objeto de ajustes que tengan origen en gastos con financiación afectada, , así como aquellos en los que se ha incurrido en el ejercicio corriente y que se han financiado con remanente de Tesorería (es decir con ingresos recibidos en ejercicios anteriores), circunstancias que no se producen en el ejercicio 2003 por ser el primer ejercicio de puesta en marcha del Consorcio.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004	E.J.A. 2004-10-1

EMPRESA: CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ

PREVISIÓN AÑO 2004

El Presupuesto del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz para el ejercicio 2004, aprobado en Junta General del 22 de Diciembre de 2004, asciende a la cantidad de TRES MILLONES SETECIENTAS UN MIL CUARENTA Y OCHO CON TREINTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (3.701.048,32 €) , y se presenta nivelado en Ingresos y Gastos.

El estado de Ingresos se compone de tantos conceptos como Entidades constituyen el Consorcio, con la cuantía que corresponde a cada uno de ellos en función del Convenio de creación y a los Estatutos del Consorcio, publicados en BOJA de 10 de Agosto de 2002, teniendo en cuenta las previsiones de Gasto que se derivan de la actividad del Consorcio, para el ejercicio 2004, más la recaudación estimada por la venta de títulos de viaje.

La determinación de los códigos de los conceptos del Estado de Ingresos está realizada siguiendo las determinaciones de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de Septiembre de 1989, por la que se establece la Estructura de los Presupuestos d las Entidades locales, por cuya normativa se rige el Presente Presupuesto y el funcionamiento en general del Consorcio, así como de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/2003, de 12 de Mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía , como legislación supletoria de los Estatutos , de conformidad con el artículo 31 de los mismos.

De acuerdo con ello, el concepto 455.00 recoge la aportación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía; el 461.00 se reserva para la Diputación Provincial y el 462.01 y siguientes para el conjunto de los Ayuntamientos consorciados.

El Estado de Gastos contiene una determinación en su estructura, siguiendo la normativa contenida en la Orden antes citada y una distribución de créditos en función de las previsiones de actuación del Consorcio, como se verá más adelante.

La estructura de los créditos de gastos se compone de tres partes: la orgánica, que figura con el código 12.00 y que se viene adoptando desde el Presupuesto de 2003. La estructura funcional , que corresponde a la actividad del Transporte y la estructura económica, que clasifica los créditos por Capítulos, artículos y partidas. Las previsiones del presente Presupuesto recoge la siguiente distribución resumida:

INGRESOS:

Si se estructura el Estado de Ingresos acorde a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de Septiembre de 1989, resultaría la siguiente distribución:

CAPITULO	*DENOMINACION*	*IMPORTE*
III	**TASAS Y OTROS INGRESOS**	**1.690.000**
	Precios Públicos por prestación del servicio	1.690.000
IV	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.442.048,32**
	Junta de Andalucía	648.921,74
	Diputación provincial de Cádiz	72.102,42
	Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	218.326,12
	Ayuntamiento de Cádiz	162.807,26
	Ayuntamiento de San Fernando	103.971,68
	Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	90.272,22
	Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	72.967,64
	Ayuntamiento de Puerto Real	42.107,81
	Ayuntamiento de Rota	30.571,42
VII	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**569.000,00**
	Junta de Andalucía	256.050,00
	Diputación provincial de Cádiz	28.450,00
	Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	86.146,60
	Ayuntamiento de Cádiz	64.240,10
	Ayuntamiento de San Fernando	41.024,90
	Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	35.619,40
	Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	28.791,40
	Ayuntamiento de Puerto Real	16.614,80
	Ayuntamiento de Rota	12.062,80

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004	E.J.A. 2004-10-2
EMPRESA: CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ	
PREVISIÓN AÑO 2004	

GASTOS:

Por otra parte la estructura de Gastos , conforme a la Orden Ministerial citada, seguiría la siguiente distribución:

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
I	**Gastos de Personal**	**325.264,50**
II	**Gastos en bienes corrientes y de servicios**	**638.583,82**
III	**Gastos Financieros**	**0**
IV	**Transferencias en bienes corrientes**	**2.168.200,00**
VI	**Inversiones Reales**	**452.000,00**
VII	**Transferencias de Capital**	**117.000,00**

Previsiones de actuación del Consorcio :

De cara al ejercicio 2004 los objetivos que se marcan se pueden resumir en:

- Cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos-Programas que se suscriban con los Concesionarios Interurbanos, relativos al pago de compensaciones por menor recaudación tarifaria, como medida de impulso del transporte público.
- Cumplimiento de las obligaciones de los Contratos- Programa que se suscriban con los Concesionarios interurbanos, en cuanto la adaptación de la imagen corporativa unificada de la flota de autobuses metropolitanos y del sistema de cancelación unificado/integrado.
- Programa de equipamiento de paradas, colocación y mantenimiento de marquesinas, postes informativos, etc...
- Plan informativo a usuarios del nuevo marco tarifario y de servicios.
- Puesta en marcha de la Red de Ventas
- Desarrollo del software central de información y gestión del Consorcio, en lo relativo al funcionamiento del Sistema Tarifario Integrado de la Bahía de Cádiz.
- Gastos relativos a Estudios para la puesta en marcha de un programa de nuevos/mejoras de servicios .
- Gastos relativos para un Acuerdo con Renfe Cercanías relativo a su incorporación en el Sistema Tarifario Integrado del transporte Público de la Bahía de Cádiz.
- Gastos relativos a la puesta en marcha de Servicio Marítimo uniendo varias poblaciones de la Bahía de Cádiz.
- Desarrollo de los recursos humanos y materiales del Consorcio acorde al Organigrama previsto para el 2004.

Para la ejecución de estos objetivos se han previsto las siguientes partidas presupuestarias:

DENOMINACIÓN	***IMPORTE***
Aportaciones a empresa públicas (RENFE)	6.000,00
Aportaciones a Empresas Privadas (Integración Tarifaria Operadores Interurbanos)	2.073.576.00
Aportaciones a Empresas Privadas nuevos servicios (Servicio Marítimo)	75.524,00
Aportaciones a Empresas Privadas para unificación imagen	117.300,00
Equipamientos de Paradas	60.000,00
Información a los usuarios	120.000,00
Estudios y trabajos técnicos	198.700,00
Inversiones inmateriales	167.000,00
Inversiones Obras oficinas sede social	26.000,00
Mobiliario	16.000,00
Equipos Procesos Informáticos	60.000,00
Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.000,00
Servicios de recaudación a favor de la entidad	84.500,00

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004	E.J.A. 2004-10-3
EMPRESA: CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ	
PREVISIÓN AÑO 2004	

Lo que supone un total de 3.007.600,00 €, que es un 82 % del Presupuesto del Consorcio para el 2004.

El resto de partidas presupuestarias están previstas para los gastos de personal, arrendamientos de oficinas, reparaciones y mantenimiento, consumos diversos: teléfono (incluyendo los costes de conexión de las recargas), electricidad , limpieza, material de oficina,etc...

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: CONSORCIO METROP TRANSP BAHIA

Ejercicio: 2004

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2004			Ejercicio 2005			Ejercicio 2006		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	Aportación a empre. públicas y otros entes público	Nº actuaciones	19.200,00	22	872,72	19.872,00	22	903,27	20.567,52	22	934,88
2	Aportaciones a empresas privadas	Nº actuaciones	2.266.000,00	20.032	113,11	2.345.310,00	20.032	117,07	2.427.395,85	20.032	121,17
3	Inversiones en inmovilizado	N/A	452.000,00	0	0,00	467.820,00	0	0,00	484.193,70	0	0,00
4	Cobertura de costes de Estructura		963.849,00	0	0,00	997.583,72	0	0,00	1.032.499,15	0	0,00
Aplicaciones Totales de Fondos (E)			3.701.049,00			3.830.585,72			3.964.656,22		

(A) Unidad específica de medición del objetivo.
(B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas o encargos de ejecución no registrados en cuenta de resultados, imputables al objetivo
(C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
(D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia
(E) Total de la columna (B) que se corresponde con la suma del total debe (epígrafes A.1 a A.16) de la cuenta de pérdidas y ganancias, excluidas las pérdidas que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados o pasivos a largo plazo, los gastos que no hayan supuesto variación del capital circulante (cuentas compensadoras de valor tales como dotaciones a provisoines), y las pérdidas procedentes de la enajenación de elementos del inmovilizado, mas las restantes dotaciones (apartados 2 a 8) del cuadro de financiación del ejercicio, y mas el total (D) de la hoja PAIF 2-5.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004

Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: CONSORCIO METROP TRANSP BAHIA

Ejercicio: 2004

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2004		Ejercicio 2005		Ejercicio 2006	
			Importe	Nº Unidades C	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
1	Aport. a emp. públ. y otros entes publ. RENFE	Nº servicios	6.000,00	21	6.210,00	21	6.427,35	21
1	Aportaciones a Mancomunidades	Convenio	13.200,00	1	13.662,00	1	14.140,17	1
2	Aport a empr. priv. para imagen	Nº autobuses	117.000,00	30	121.095,00	30	125.333,33	30
2	Aport a empr. priv. por menor recaudación	Nº Viajeros/Dia	2.073.576,00	20.000	2.146.151,16	20.000	2.221.266,45	20.000
2	Aport. a emp. priv. por nuevos servicios	Nº nuevos Servicios	75.424,00	2	78.063,84	2	80.796,07	2
3	Inversiones en inmovilizado	N/A	452.000,00	0	467.820,00	0	484.193,70	0
4	Cobertura de costes de Estructura	N/A	963.849,00		997.583,72		1.032.499,15	
	Totales		3.701.049,00		3.830.585,72		3.964.656,22	

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componei un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF-2

Empresa: CONSORCIO METROP TRANSP BAHIA
Ejercicio: 2004

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2004	Ejercicio 2005	Ejercicio 2006
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN			
01.15.00.03.00.445.80.51B	648.922	671.634	695.141
Total (C):	648.922	671.634	695.141
a') APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN			
Aport.emp.priv.compensación reducción tarifa	172.609	178.650	184.903
Cobertura de costes de estructura	433.732	448.913	464.625
Total (D):	606.341	627.563	649.528
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	42.581	44.071	45.613

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF-2_2

Empresa: CONSORCIO METROP TRANSP BAHIA
Ejercicio: 2004

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2004	Ejercicio 2005	Ejercicio 2006
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL			
01.15.00.03.745.80.51.B	256.050	265.012	274.287
Total (C):	256.050	265.012	274.287
c') APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL			
Aportación a empresas privadas para imag. autobuse	52.650	54.493	56.400
Inversiones en inmovilizado	203.400	210.519	217.887
Total (D):	256.050	265.012	274.287
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

ORDEN de 4 de junio de 2004, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transportes del Area de Granada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transportes del Area de Granada, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 4 de junio de 2004

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

ANEXO

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2004

Presupuesto de Explotación

Empresa: Consorcio Transp. Granada
Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-1

Debe	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
A) GASTOS (A1 a A16)	0	141.785	7.129.929	7.379.477	7.637.759
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0	0	0
2. Aprovisionamientos	0	0	7.800	8.073	8.356
a) Consumo de mercaderías	0	0	0	0	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0	0	0	0	0
c) Otros gastos externos	0	0	7.800	8.073	8.356
3. Gastos de personal	0	119.844	488.656	505.760	523.461
a) Sueldos, salarios y asimilados	0	94.790	386.499	400.028	414.028
b) Cargas sociales	0	25.054	102.157	105.732	109.433
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	0	0	0	0	0
5. Variación de las provisiones de tráfico	0	0	0	0	0
a) Variación de las provisiones existentes	0	0	0	0	0
b) Variación de provisiones y pérdidas por créditos incobrables	0	0	0	0	0
c) Variación de otras provisiones de tráfico	0	0	0	0	0
6. Otros gastos de explotación	0	21.941	6.630.473	6.862.539	7.102.728
a) Servicios exteriores	0	21.941	6.518.269	6.746.408	6.982.532
b) Tributos	0	0	0	0	0
c) Otros gastos de gestión corrientes	0	0	112.204	116.131	120.196
d) Dotación al fondo de reversión	0	0	0	0	0
I. Beneficios de explotación (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A4-A5-A6)	0	429.481,3	3.000	3.105	3.214
7. Gastos financieros y gastos asimilados	0	0	3.000	3.105	3.214
a) Por deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) Por deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Por deudas con terceros y gastos asimilados	0	0	3.000	3.105	3.214
d) Pérdidas de inversiones financieras	0	0	0	0	0
8. Variación de las provisiones de inversiones financieras	0	0	0	0	0
9. Diferencias negativas de cambio	0	0	0	0	0
II. Resultados financieros positivos (B5+B6+B7+B8-A7-A8-A9)	0	0	-3.000	-3.105	-3.214
III. Beneficios de las actividades ordinarias (AI+AII-BI-BII)	0	429.481,3	0	0	0
10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	0	0	0	0
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	0	0	0	0
12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	0	0	0	0	0
13. Gastos extraordinarios	0	0	0	0	0
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0	0	0	0	0
IV. Resultados extraordinarios positivos (B9+B10+B11+B12+B13-A10-A11-A12-A13-A14)	0	0	0	0	0
V. Beneficios antes de impuestos (AIII+AIV-BIII-BIV)	0	429.481,3	0	0	0
15. Impuesto sobre Sociedades	0	0	0	0	0
16. Otros impuestos	0	0	0	0	0
VI. Resultado del ejercicio (Beneficios) (AV-A15-A16)	0	429.481,3	0	0	0